



ERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

4238 Fecha: 11 JUL 2018

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 128 - 2018-GRC-GA

Callao, 11 JUL. 2018

VISTOS:

El Informe N° 403-2018-GRC/GA-ORH, de fecha 18 de abril de 2018, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 039-2018-GRC/GA-OL-UVR-KYRV, de fecha 24 de abril de 2018, emitido por la especialista asignada de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Informe N° 148-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 24 de abril de 2018, emitido por la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Memorándum N° 356-2018-GRC/GA/OL, de fecha 26 de abril de 2018, emitido por la Oficina de Logística; el Memorándum N° 193-2018-GRC/GA-ORH, de fecha 02 de mayo de 2018, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 050-2018-GRC/GA-OL-UVR-FCR, de fecha 16 de mayo de 2018, emitido por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Informe N° 179-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 17 de mayo de 2018, emitido por la Unidad de Valor Referencial; el Memorándum N° 437-2018-GRC/GA/OL, de fecha 21 de mayo de 2018, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 558-2018-GRC/GA-ORH, de fecha 24 de mayo de 2018, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 959-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 25 de mayo 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N° 1189 -2018-GRC/GRPPAT, de fecha 25 de mayo de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 312-2018-GRC/GA-ORH, de fecha 05 de junio de 2018, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 057-2018-GRC/GA-OL-UVR-FCR, de fecha 07 de junio de 2018, emitido por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Informe N° 203 -2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 08 de junio de 2018, emitido por la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Memorándum N° 496-2018-GRC/GA/OL, de fecha 12 de junio de 2018, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 644-2018-GRC/GA-ORH, de fecha 14 de junio de 2018, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 403-2018-GRC/GA-ORH, de fecha 18 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos comunica a la Gerencia de Administración, que el otorgamiento de uniforme institucional es un beneficio de carácter permanente, que se otorga al personal de los Regímenes Laborales 276 y 728 del Gobierno Regional del Callao; asimismo comunica que está pendiente la entrega de uniformes correspondiente al año 2016, y de encontrar conforme lo solicitado, solicita la determinación del valor referencial para la **“Adquisición de uniformes de invierno y de verano para los trabajadores del Gobierno Regional del Callao – año 2016”**, y adjunta las Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Memorándum N° 356-2018-GRC/GA/OL, de fecha 26 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina de Logística, remite a la Oficina de Recursos Humanos el Informe N° 148-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 24 de abril de 2018, emitido por la Unidad de Valor Referencial el mismo que adjunta el Informe N° 039-2018-GRC/GA-OL-UVR-KYRV, de fecha 24 de abril de 2018, emitido por la especialista asignada de la Unidad de Valor Referencial, el cual recomienda la adecuada formulación de las especificaciones técnicas de la **“Adquisición de uniformes de invierno y de verano para los trabajadores del Gobierno Regional del Callao – año 2016”**, devolviendo el expediente para el levantamiento de las observaciones señaladas;

Que, mediante el Memorándum N° 193-2018-GRC/GA-ORH, de fecha 02 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite a la Oficina de Logística el levantamiento de las observaciones, solicitando la determinación del valor referencial para la **“Adquisición de uniformes de invierno y de verano para los trabajadores del Gobierno Regional del Callao – año 2016”**;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

120



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que mediante Memorandum N° 437-2018-GRC/GA/OL, de fecha 21 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina de Logística, remite a la Oficina de Recursos Humanos el Informe N° 179-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 17 de mayo de 2018, emitido por la Unidad de Valor Referencial el mismo que adjunta el Informe N° 050-2018-GRC/GA-OL-UVR-FCR, de fecha 16 de mayo de 2018, emitido por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, que contiene el estudio de mercado correspondiente a la **"Adquisición de uniformes de invierno y de verano para los trabajadores del Gobierno Regional del Callao – año 2016"**, determinando un valor referencial por la suma de S/ 711,084.00 (Setecientos Once Mil Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, a convocarse mediante un tipo de procedimiento de selección de Licitación Pública, asimismo recomienda que por eficiencia de la contratación, la adquisición se realice mediante relación de ÍTEMS PAQUETE, ya que cada ítem estará conformado por varios productos, garantizándose una mayor pluralidad de postores considerando que existe en el mercado proveedores que solo pueden atender uno o dos ítems;

Que, mediante Informe N° 558-2018-GRC/GA-ORH, de fecha 24 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite lo actuado a la Gerencia de Administración, manifestando que a fin de continuar con el trámite respectivo de aprobación del Expediente de Contratación para el proceso de adquisición del mencionado bien, se corra traslado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para para la atención de la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto total de **S/ 711,084.00 (Setecientos Once Mil Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles)**, conforme a la distribución que detalla en el Anexo N° 01 que adjunta al mismo;

Que, mediante Memorándum N° 1189-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 25 de mayo de 2018, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada el Informe N° 959-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 25 de mayo de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por un monto de **S/ 711,084.00 (Setecientos Once Mil Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles)** conforme al anexo que adjunta al mismo;

Que, mediante Memorándum N° 312-2018-GRC/GA-ORH, de fecha 05 de junio de 2018, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Oficina de Logística el Resumen Ejecutivo para la **"Adquisición de uniformes de invierno y de verano para los trabajadores del Gobierno Regional del Callao – año 2016"**;

Que, mediante Memorándum N° 496-2018-GRC/GA/OL, de fecha 12 de junio de 2018, el Jefe de la Oficina de Logística, remite a la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 203-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 08 de junio de 2018, emitido por la Unidad de Valor Referencial, que traslada el Informe N° 057-2018-GRC/GA-OL-UVR-FCR, de fecha 07 de junio de 2018, emitido por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, que adjunta el Resumen Ejecutivo correspondiente a la **"Adquisición de uniformes de invierno y de verano para los trabajadores del Gobierno Regional del Callao – año 2016"**;

Que, mediante Informe N° 644 -2018-GRC/GA-ORH, de fecha 14 de junio de 2018, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Gerencia de Administración, la aprobación del Expediente de Contratación para la **"Adquisición de uniformes de invierno y de verano para los trabajadores del Gobierno Regional del Callao – año 2016"**; a fin de continuar con las acciones administrativas previas al inicio de la Convocatoria del Procedimiento de selección;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF señala que: El expediente de contratación debe contener entre otros lo siguiente: El requerimiento, indicando si cuenta con ficha de homologación aprobada, se encuentra en el listado de bienes y servicios comunes o en Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, el estudio de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda, el Resumen ejecutivo, el valor referencial, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.;



JOHN CARLOS GONZALES ROSA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el numeral 11.1 del artículo 11° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF señala: "El órgano encargado de las contrataciones realiza un estudio de mercado para determinar el valor referencial, sobre la base del requerimiento, tomando en cuenta las especificaciones técnicas o términos de referencia, así como los requisitos de calificación definidos por el área usuaria. El estudio de mercado debe contener como mínimo la siguiente información: a) Existencia de pluralidad de marcas o postores; y b) Si existe o no la posibilidad de distribuir la buena pro";

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, precisa que: "El órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determina el Valor Referencial para efectos del proceso de contratación con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios";

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que; "Es requisito que para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, el numeral 12.5 del artículo 12° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF señala: "Tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a tres (3) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria";

Que, el numeral 19.1 del artículo 19° del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado señala: "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerando, además y según corresponda, las reglas previstas en dicha normatividad para ejecuciones contractuales que superen el año fiscal";

Que, el numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado señala: "La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras, el concurso público para la contratación de servicios y modalidades mixtas. Se aplican a las contrataciones cuyo valor referencial se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.";

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 mayo 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero 2018, contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Logística, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para la "Adquisición de uniformes de invierno y de verano para los trabajadores del Gobierno Regional del Callao - año 2016" (según Especificaciones Técnicas del Área Usuaria), por un Valor Referencial de S/ 711,084.00 (Setecientos Once Mil Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), incluido todos los impuestos de Ley; a convocarse mediante un Procedimiento de Selección de Licitación Pública, conforme a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que mediante Memorandum N° 1189-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 25 de mayo de 2018, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Territorial, traslada el Informe N° 959-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 25 de mayo de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por un monto de **S/ 711,084.00 (Setecientos Once Mil Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles)** conforme al anexo N° 01 que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria del correspondiente Proceso de Selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Econ. JUAN GABRIEL SOLIS FRETÉL
GERENTE



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
4238 Fecha: 11 JUL. 2018

128

ANEXO N° 01

ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS
TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 4238 Fecha: 1.1 JUL. 2018

Especifica de Gasto: 2.1.2.1.1.1

RB	SEXO	NEMO	CIS	N° UNIFORMES INVIERNO	MONTO	N° UNIFORMES VERANO	MONTO	TOTAL CANTIDAD	TOTAL MONTO
		70	4	1	1,085.00	1	776.00	2	1,861.00
		76	1	1	1,085.00	1	776.00	2	1,861.00
		76	2	1	1,085.00	1	776.00	2	1,861.00
		78	1	4	4,340.00	4	3,104.00	8	7,444.00
		78	2	8	8,680.00	8	6,208.00	16	14,888.00
		78	3	2	2,170.00	2	1,552.00	4	3,722.00
		85	2	1	1,085.00	1	776.00	2	1,861.00
Total Damas				105	113,925.00	105	81,480.00	210	195,405.00
Varones		27	2	3	3,945.00	3	3,228.00	6	7,173.00
		27	3	8	10,520.00	8	8,608.00	16	19,128.00
		27	4	2	2,630.00	2	2,152.00	4	4,782.00
		27	5	1	1,315.00	1	1,076.00	2	2,391.00
		28	1	1	1,315.00	1	1,076.00	2	2,391.00
		28	3	1	1,315.00	1	1,076.00	2	2,391.00
		28	4	4	5,260.00	4	4,304.00	8	9,564.00
		28	5	2	2,630.00	2	2,152.00	4	4,782.00
		28	6	3	3,945.00	3	3,228.00	6	7,173.00
		28	7	2	2,630.00	2	2,152.00	4	4,782.00
		28	8	3	3,945.00	3	3,228.00	6	7,173.00
		28	9	3	3,945.00	2	2,152.00	5	6,097.00
		28	10	9	11,835.00	9	9,684.00	18	21,519.00
		28	12	3	3,945.00	3	3,228.00	6	7,173.00
		29	2	7	9,205.00	8	8,608.00	15	17,813.00
		29	3	19	24,985.00	19	20,444.00	38	45,429.00
		29	4	6	7,890.00	6	6,456.00	12	14,346.00
		30	1	4	5,260.00	4	4,304.00	8	9,564.00
		32	1	3	3,945.00	3	3,228.00	6	7,173.00
		33	1	5	6,575.00	5	5,380.00	10	11,955.00
		34	1	5	6,575.00	5	5,380.00	10	11,955.00
		61	1	3	3,945.00	3	3,228.00	6	7,173.00
		67	1	7	9,205.00	7	7,532.00	14	16,737.00
		67	2	4	5,260.00	3	3,228.00	7	8,488.00
		68	1	4	5,260.00	4	4,304.00	8	9,564.00
		69	1	1	1,315.00	1	1,076.00	2	2,391.00
		69	2	8	10,520.00	8	8,608.00	16	19,128.00
		69	4	3	3,945.00	3	3,228.00	6	7,173.00
		70	1	1	1,315.00	1	1,076.00	2	2,391.00
		70	2	2	2,630.00	2	2,152.00	4	4,782.00
		70	3	1	1,315.00	1	1,076.00	2	2,391.00
		70	4	1	1,315.00	1	1,076.00	2	2,391.00
		76	1	1	1,315.00	1	1,076.00	2	2,391.00
		76	2	5	6,575.00	5	5,380.00	10	11,955.00



ANEXO N° 01

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS
TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Especifica de Gasto: 2.1.2.1.1.1
Fecha: 11 JUL 2018

RB	SEXO	NEMO	CIS	N° UNIFORMES INVIERNO	MONTO	N° UNIFORMES VERANO	MONTO	TOTAL CANTIDAD	TOTAL MONTO
0	Damas	66	1	10	10,850.00	10	7,760.00	20	18,610.00
		67	3	1	1,085.00	1	776.00	2	1,861.00
		72	1	4	4,340.00	4	3,104.00	8	7,444.00
Total Damas				15	16,275.00	15	11,640.00	30	27,915.00
	Varones	28	1	1	1,315.00	1	1,076.00	2	2,391.00
		28	2	1	1,315.00	1	1,076.00	2	2,391.00
		66	1	16	21,040.00	16	17,216.00	32	38,256.00
		70	4	1	1,315.00	1	1,076.00	2	2,391.00
		72	1	7	9,205.00	7	7,532.00	14	16,737.00
		85	1	1	1,315.00	1	1,076.00	2	2,391.00
Total Varones				27	35,505.00	27	29,052.00	54	64,557.00
Total 0				42	51,780.00	42	40,692.00	84	92,472.00
18	Damas	27	1	2	2,170.00	2	1,552.00	4	3,722.00
		27	2	1	1,085.00	1	776.00	2	1,861.00
		27	3	2	2,170.00	2	1,552.00	4	3,722.00
		27	5	3	3,255.00	3	2,328.00	6	5,583.00
		28	1	2	2,170.00	2	1,552.00	4	3,722.00
		28	2	1	1,085.00	1	776.00	2	1,861.00
		28	3	1	1,085.00	1	776.00	2	1,861.00
		28	5	4	4,340.00	4	3,104.00	8	7,444.00
		28	7	5	5,425.00	5	3,880.00	10	9,305.00
		28	8	2	2,170.00	1	776.00	3	2,946.00
		28	9	3	3,255.00	3	2,328.00	6	5,583.00
		28	10	5	5,425.00	5	3,880.00	10	9,305.00
		28	12	1	1,085.00	1	776.00	2	1,861.00
		29	1	2	2,170.00	2	1,552.00	4	3,722.00
		29	2	7	7,595.00	7	5,432.00	14	13,027.00
		29	3	11	11,935.00	11	8,536.00	22	20,471.00
		29	4	4	4,340.00	4	3,104.00	8	7,444.00
		30	1	5	5,425.00	5	3,880.00	10	9,305.00
		32	1	3	3,255.00	3	2,328.00	6	5,583.00
		33	1	3	3,255.00	3	2,328.00	6	5,583.00
		34	1	2	2,170.00	2	1,552.00	4	3,722.00
		61	1	2	2,170.00	2	1,552.00	4	3,722.00
		67	1	4	4,340.00	4	3,104.00	8	7,444.00
		67	2	2	2,170.00	2	1,552.00	4	3,722.00
		68	1	1	1,085.00	1	776.00	2	1,861.00
		69	1	1	1,085.00	1	776.00	2	1,861.00
		69	2	4	4,340.00	4	3,104.00	8	7,444.00
		69	4	1	1,085.00	2	1,552.00	3	2,637.00
		70	1	2	2,170.00	2	1,552.00	4	3,722.00
		70	2	1	1,085.00	1	776.00	2	1,861.00



ANEXO N° 01
ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS
TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Especifica de Gasto: 2.1.2.1.1.1

RB	SEXO	NEMO	CIS	N° UNIFORMES INVIERNO	MONTO	N° UNIFORMES VERANO	MONTO	TOTAL CANTIDAD	TOTAL MONTO
		78	1	1	1,315.00	1	1,076.00	2	2,391.00
		78	2	18	23,670.00	19	20,444.00	37	44,114.00
		78	3	17	22,355.00	17	18,292.00	34	40,647.00
		85	1	2	2,630.00	2	2,152.00	4	4,782.00
		85	2	4	5,260.00	4	4,304.00	8	9,564.00
Total Varones				177	232,755.00	177	190,452.00	354	423,207.00
Total 18				282	346,680.00	282	271,932.00	564	618,612.00
Total general				324	398,460.00	324	312,624.00	648	711,084.00



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RRA N° Fecha: 11 JUL. 2018

